

CANDAID PLUS

30 comprimidos de 1000 mg

Complemento alimenticio de extractos vegetales sinérgicos y ácido caprílico, con semillas de pomelo que favorecen el drenaje de líquidos y equinácea para el bienestar de las vías urinarias.

INGREDIENTES

Agente de carga: Celulosa microcristalina, Pomelo (Citrus Paradisi) e.s. (sem.), Orégano (Origanum) plv. (parte aérea), Hymenaea Courbaril (jatoba) (corteza), Ajo desodorizado (Allium sativum) e.s. (parte hipógea), Árbol de te V. (hojas), Equinácea (Echinacea Angustifolia) e.s. (raíz); Antiaglomerante: Dióxido de silicio, Magnesio estearato.

COMPOSICIÓN

Nutriente	Dosis/Día (1 cpr)
-----------	-------------------

Pomelo	100 mg
del cual Bioflavonoides	50 mg
Ácido caprílico	100 mg
Origanum	100 mg
Allium sativum	50 mg
del cual aliína	0,15 mg
Árbol de té	50 mg
del cual aceite esencial	5 mg
Equinácea	7,5 mg
de la cual equinacósidos	0,045 mg

DOSIS

Se aconseja tomar 1 comprimido al día. No superar la dosis diaria aconsejada

OBSERVACIONES SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS COMPONENTES

Los componentes contenidos en este producto pueden considerarse útiles por sus características intrínsecas para estimular una actividad antibacteriana y antifúngica (Cándida) y debilitar agentes patógenos para el tracto gastro-intestinal respetando y ayudando a la microflora fisiológica.

En particular:

Hymenaea courbaril (Algarrobo de Venezuela) es una planta amazónica que contiene principios activos con una reconocida acción antifúngica.

Árbol del té: El aceite esencial de esta planta tropical presenta una acción antibiótica y antifúngica de amplio espectro.

Orégano/Ajo: usados desde siempre en etnomedicina como reguladores de microorganismos y parásitos.

ADVERTENCIAS

Proteger el producto de la luz solar y conservar en lugar fresco y seco. Manténgase fuera del alcance de los niños menores de tres años. Los complementos alimenticios no han de utilizarse como sustitutos de una dieta variada y equilibrada ni de un estilo de vida sano.

Esta información de base se restringe a personas cualificadas en medicina, alimentación y farmacia (Directiva CEE 89/398 con autorización D.L. N 111 del 27/01/92 art. 6 coma II).